

**REPUBLICA DE CHILE**  
**GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE BIO BIO**

**RES. EX. NR.** : 1341  
**MATERIA** : Autorización de marcha.  
**FECHA** : Los Angeles, 03 de noviembre de 2009

**VISTOS** :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud de fecha 02 de noviembre de 2009 de la CUT-Bío Bío para realizar una marcha por el centro de la ciudad.

**RESUELVO** :

1) Autorízase la realización de la marcha referida, por las calles Almagro, Avenida Ricardo Vicuña, Colón, Tucapel, Almagro, Lautaro, Valdivia y Plaza de Armas, en horario coordinado con Carabineros.

2) La solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) En cuanto al resguardo policial, y para mantener la normalidad en el tránsito, la solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.

4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Los Angeles, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

  
EDUARDO SEGURA OVALLE  
ABOGADO ASESOR

  
ESTEBAN KRAUSE SALAZAR  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

EKS/ESO/  
Distribución :  
- Interesada.  
- Alcalde Comuna de Los Angeles  
- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.  
- Depto. Jurídico.  
- Of. Partes.  
Nr. 7645131